COMERCIAL CORTADORA MADRILEÑA, S.L
B-81663643

Estimado socio:

El motivo de la presente carta es poner en su conocimiento e informarle que el próximo día 29 de Junio a las 10:00 horas en la Avenida de Pedro Diez número 21 Duplicado 4ª, de Madrid**,** se procederá a celebrar Junta General Ordinaria de socios.

Le adjuntamos copia de la convocatoria con el detalle del orden del día, así como el derecho que le asiste como socio para examinar en el domicilio social de la entidad los documentos que deberán ser sometidos a aprobación.

Las principales cuestiones que serán objeto de tratamiento en la Junta serán las derivadas de la aprobación de cuentas generales y la gestión social durante el ejercicio 2016.

En el supuesto de que no pueda asistir a la Junta General Ordinaria podrá hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

D. Luis Rodríguez Rodríguez
Administrador Solidario

COMERCIAL CORTADORA MADRILEÑA, S.L
B-81663643

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los señores socios de esta sociedad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en la Avenida de Pedro Diez número 21 Duplicado 4ª, de Madrid , el día 29 de junio a las 10:00 horas, para deliberar y resolver sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2016.
Segundo.- Examen y aprobación de la gestión social del Órgano de Administración, durante el ejercicio 2016.
Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución del resultado.
Cuarto.- Examen y aprobación de propuesta de remuneración del órgano de administración.
Quinto.- Ruegos y preguntas.
Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

DERECHO DE INFORMACION

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

DERECHO DE REPRESENTACION Y VOTO

Los socios que no asistan a esta Junta General de participes podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley. El derecho de voto, así como cualquier otro que pueda corresponder a los socios, se ejercitará de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y, en su defecto, en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 26 de mayo de 2017

D. Luis Rodríguez Rodríguez
Administrador Solidario